



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

## ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

### CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA



**Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**  
**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA**

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa es el órgano dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, así como de la información de los resultados.

**FUNCIONES.**

La organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia de los procesos electorales y, en su caso, la calificación de los mismos, así como la información de los resultados, ejerciendo funciones en las materias siguientes: Derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación cívica; Preparación de la jornada electoral; Impresión de documentos y producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y otorgamiento de constancias en elecciones locales; Cómputo de la elección de Gobernador del Estado; Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana previstos en la legislación local; Las que le delegue el Instituto Nacional Electoral en términos de ley; Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y Las demás que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales, la Constitución local y la legislación local.

**ATRIBUCIONES.**

Corresponde al Instituto ejercer las atribuciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales que establezca el Instituto Nacional Electoral, sobre reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Estatal y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa;

- Garantizar los derechos y el acceso de las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas registradas para los procesos electorales en el Estado;
- Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a las candidaturas independientes, en la entidad;
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que incluyan la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral;
- Orientar a la ciudadanía en la entidad, así como a los sinaloenses radicados en el extranjero, respecto al ejercicio y protección de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral y las relativas al voto de las y los sinaloenses radicados en el extranjero;
- Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- Efectuar a través de sus organismos facultados, el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos estatal, distritales y municipales;
- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a las y los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de Diputaciones por el principio de representación proporcional de la legislatura local, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo;
- Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo en la entidad;
- Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad;
- Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral;

- Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral;
- Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad;
- Supervisar las actividades que realicen los Consejos distritales y municipales en la entidad durante el proceso electoral;
- Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
- Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral;
- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y,
- Las demás que determine el artículo 41 de la Constitución, la Constitución Estatal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, las que le sean delegadas por éste, y las que se establezcan en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

En relación con lo anterior, a continuación, se presenta el Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa:

#### FONDO DOCUMENTAL: **IEES**

<b>Unidades productoras</b>	
<b>P</b>	<b>Presidencia</b>
<b>CE</b>	<b>Área de Consejerías Electorales</b>
<b>SE</b>	<b>Secretaría Ejecutiva</b>
<b>OIC</b>	<b>Órgano Interno de Control</b>
<b>CA</b>	<b>Coordinación de Administración</b>
<b>EC</b>	<b>Coordinación de Educación Cívica y Participación Ciudadana</b>
<b>CC</b>	<b>Coordinación de Capacitación Electoral</b>
<b>CO</b>	<b>Coordinación de Organización</b>
<b>FP</b>	<b>Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos</b>
<b>UTC</b>	<b>Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</b>
<b>IGDH</b>	<b>Unidad Técnica de Igualdad de Género y Derechos Humanos</b>
<b>UTV</b>	<b>Unidad Técnica de Vinculación con el INE y SPEN</b>
<b>DJ</b>	<b>Dirección Jurídica</b>

<b>ACA</b>	<b>Área Coordinadora de Archivos</b>
<b>AC</b>	<b>Área de Comunicación Social</b>
<b>ASI</b>	<b>Área de Sistemas Informáticos</b>
<b>UT</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>

<b>Secciones Comunes</b>	
<b>01C</b>	<b>Legislación</b>
<b>02C</b>	<b>Asuntos Jurídicos</b>
<b>03C</b>	<b>Asuntos Administrativos</b>
<b>04C</b>	<b>Control Interno</b>
<b>05C</b>	<b>Programación y Presupuesto</b>
<b>06C</b>	<b>Recursos Humanos</b>
<b>07C</b>	<b>Recursos Financieros</b>
<b>08C</b>	<b>Recursos Materiales</b>
<b>09C</b>	<b>Servicios Generales</b>
<b>10C</b>	<b>Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información</b>
<b>11C</b>	<b>Medios de Comunicación</b>
<b>12C</b>	<b>Gestión Documental</b>
<b>13C</b>	<b>Tecnologías y Servicios de la Información</b>
<b>Secciones Sustantivas</b>	
<b>01S</b>	<b>Consejo General</b>
<b>02S</b>	<b>Consejerías Electorales</b>
<b>03S</b>	<b>Proceso Electoral</b>
<b>04S</b>	<b>Proceso Electoral del Poder Judicial</b>
<b>05S</b>	<b>Gestión Política – Electoral</b>
<b>06S</b>	<b>Contencioso Electoral</b>
<b>07S</b>	<b>Oficialía Electoral</b>
<b>08S</b>	<b>Prerrogativas y Partidos Políticos</b>
<b>09S</b>	<b>Candidaturas Independientes</b>
<b>10S</b>	<b>Organizaciones Ciudadanas</b>
<b>11S</b>	<b>Organización Electoral</b>
<b>12S</b>	<b>Capacitación Electoral</b>
<b>13S</b>	<b>Educación Cívica</b>
<b>14S</b>	<b>Participación Ciudadana</b>
<b>15S</b>	<b>Vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral</b>

## SECCIONES COMUNES

### 01C. Legislación.

<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>01C.1</b>		Reglamentos.
<b>01C.2</b>		Normatividad interna.
<b>01C.3</b>		Instrumentos jurídicos.
	<b>01C.3.1</b>	Bases de colaboración interinstitucional.

### 02C. Asuntos Jurídicos.

<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>02C.1</b>		Actuaciones y representaciones en materia legal.
	<b>02C.1.1</b>	Procedimientos contra la dependencia.
	<b>02C.1.2</b>	Procedimientos de la dependencia.
	<b>02C.1.3</b>	Atención de denuncias y/o requerimientos en materia penal.
<b>02C.2</b>		Opiniones técnico-jurídicas.
<b>02C.3</b>		Contratos y convenios.

### 03C. Asuntos Administrativos.

<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>03C.1</b>		Acuerdos administrativos.
<b>03C.2</b>		Planeación.
	<b>03C.2.1</b>	Programas de actividades.
	<b>03C.2.2</b>	Programas anuales.
<b>03C.3</b>		Auditorías.
<b>03C.4</b>		Informes.
	<b>03C.4.1</b>	De actividades.
	<b>03C.4.2</b>	De resultados y de gestión.
	<b>03C.4.3</b>	Financieros.
<b>03C.5</b>		Solicitudes o requerimientos informativos.
<b>03C.6</b>		Circulares y correspondencia general.
<b>03C.7</b>		Actas administrativas.

### 04C. Control Interno.

<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>04C.1</b>		Entrega recepción.
<b>04C.2</b>		Declaraciones patrimoniales y de intereses.
<b>04C.3</b>		Auditorías del OIC.
<b>04C.4</b>		Verificación de Evolución Patrimonial.
<b>04C.5</b>		Procedimientos de control interno.
	<b>04C.5.1</b>	Procedimientos de Investigación.
	<b>04C.5.2</b>	Procedimientos de responsabilidades administrativas.
<b>04C.6</b>		Comité de Ética y Conducta.

<b>05C. Programación y Presupuesto.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>05C.1</b>		Procesos de programación.
<b>05C.2</b>		Programas operativos anuales (POA).
<b>05C.3</b>		Programas y proyectos en materia de presupuestación.
<b>05C.4</b>		Ánalisis financieros y presupuestales.
<b>05C.5</b>		Evaluación y control del ejercicio presupuestal.

<b>06C. Recursos Humanos.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>06C.1</b>		Nómina.
<b>06C.2</b>		Expedientes de personal.
<b>06C.3</b>		Plantilla de personal.
<b>06C.4</b>		Jubilaciones y pensiones.
<b>06C.5</b>		Servicios sociales y de seguridad laboral.

<b>07C. Recursos Financieros.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>07C.1</b>		Estados financieros.
<b>07C.2</b>		Pólizas.
	<b>07C.2.1</b>	De cheques.
	<b>07C.2.2</b>	De diario.
	<b>07C.2.3</b>	De ingresos.
	<b>07C.2.4</b>	De egresos.
	<b>07C.2.5</b>	Presupuestales.
	<b>07C.2.6</b>	Transferencias.
<b>07C.3</b>		Conciliaciones.

<b>08C. Recursos Materiales.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>08C.1</b>		Parque vehicular.
<b>08C.2</b>		Mobiliario y equipo de oficina.
<b>08C.3</b>		Requisiciones de servicios, bienes y materiales.
<b>08C.4</b>		Arrendamientos y servicios.
<b>08C.5</b>		Proveedores y contratistas.
	<b>08C.5.1</b>	Padrón de proveedores.
<b>08C.6</b>		Seguros y fianzas.
<b>08C.7</b>		Inventario y control de bienes muebles.
<b>08C.8</b>		Inventario y control de bienes inmuebles.
<b>08C.9</b>		Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
	<b>08C.9.1</b>	Adjudicación mediante licitación pública a través de Convocatoria pública.
	<b>08C.9.2</b>	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores.

	<b>08C.9.3</b>	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores.
	<b>08C.9.4</b>	Adjudicación directa.

<b>09C. Servicios Generales.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>09C.1</b>		Servicios básicos y en general.
<b>09C.2</b>		Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario.

<b>10C. Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>10C.1</b>		Solicitudes de información.
	<b>10C.1.1</b>	Vía PNT (Plataforma Nacional de Transparencia).
	<b>10C.1.2</b>	Vía Acceso a la información.
	<b>10C.1.3</b>	Impugnaciones de solicitudes de información.
<b>10C.2</b>		Formatos de Transparencia.
<b>10C.3</b>		Comité de Transparencia del IEES.
	<b>10C.3.1</b>	Reuniones.

<b>11C. Medios de Comunicación.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>11C.1</b>		Monitoreo.
<b>11C.2</b>		Campañas de difusión.
	<b>11C.2.1</b>	Campañas de convocatorias de concursos y certámenes.
	<b>11C.2.2</b>	Campañas institucionales.
	<b>11C.2.3</b>	Órdenes de difusión institucional.
	<b>11C.2.4</b>	Impresos de campañas institucionales.
<b>11C.3</b>		Directorio / catálogo de medios.
<b>11C.4</b>		Síntesis de prensa.
<b>11C.5</b>		Boletines.
<b>11C.6</b>		Suscripciones.
<b>11C.7</b>		Acreditaciones.
<b>11C.8</b>		Programas, estrategias y proyectos de comunicación social.
<b>11C.9</b>		Publicaciones e impresiones institucionales.
<b>11C.10</b>		Publicidad institucional.
<b>11C.11</b>		Organización de actos y eventos institucionales.

<b>12C. Gestión Documental.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>12C.1</b>		Grupo Interdisciplinario para la valoración y disposición documentales de los expedientes que forman parte del acervo del archivo general del IEES.
	<b>12C.1.1</b>	Reuniones.
	<b>12C.1.2</b>	Recomendaciones.

<b>12C.2</b>		Archivos de trámite.
	<b>12C.1.1</b>	Transferencias primarias.
	<b>12C.1.2</b>	Baja de documentos de comprobación administrativa inmediata y de documentación electoral.
<b>12C.3</b>		Archivo de concentración.
	<b>12C.3.1</b>	Préstamo y consulta de expedientes.
	<b>12C.3.2</b>	Transferencias secundarias.
	<b>12C.3.3</b>	Solicitud y consulta de expedientes.
	<b>12C.3.4</b>	Bajas documentales.
<b>12C.4</b>		Archivo histórico.
	<b>12C.4.1</b>	Préstamo y consulta de expedientes.
	<b>12C.4.2</b>	Difusión de información histórica.
<b>12C.5</b>		Capacitación y asesoría en gestión documental y administración de archivos.

<b>13C. Tecnologías y servicios de la información.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>13C.1</b>		Desarrollo e infraestructura del portal de internet.
<b>13C.2</b>		Programas y proyectos de informática.
<b>13C.3</b>		Seguridad informática.
<b>13C.4</b>		Desarrollo de sistemas.

## **SECCIONES SUSTANTIVAS**

<b>01S. Consejo General.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>01S.1</b>		Sesiones y acuerdos.

<b>02S. Consejerías Electorales.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>02S.1</b>		Junta de Consejerías.
	<b>02S.1.1</b>	Reuniones de la Junta de Consejerías.
<b>02S.2</b>		Comisiones Permanentes.
	<b>02S.2.1</b>	De Educación Cívica y Participación Ciudadana.
	<b>02S.2.2</b>	De Igualdad de Género y Derechos Humanos.
	<b>02S.2.3</b>	De Organización Electoral.
	<b>02S.2.4</b>	De Prerrogativas y Partidos Políticos.
	<b>02S.2.5</b>	De Quejas.
	<b>02S.2.6</b>	De Normatividad.
	<b>02S.2.7</b>	De Vinculación con el INE y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral.
	<b>02S.2.8</b>	De Innovación Tecnológica.
	<b>02S.2.9</b>	De Comunicación.
	<b>02S.2.10</b>	De Fortalecimiento Institucional.
<b>02S.3</b>		Comisiones Temporales.
	<b>02S.3.1</b>	De Capacitación Electoral.

	<b>02S.3.2</b>	Para el Voto de la Ciudadanía Sinaloense en el Extranjero.
	<b>02S.3.3</b>	Otras Comisiones de creación temporal.

<b>03S. Proceso Electoral.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>03S.1</b>		Cronogramas y Calendario electoral.
<b>03S.2</b>		Órganos desconcentrados.
	<b>03S.2.1</b>	Integración de Consejos.
	<b>03S.2.2</b>	Personal operativo.
	<b>03S.2.3</b>	Sesiones y acuerdos de órganos desconcentrados.
	<b>03S.2.4</b>	Actas circunstanciadas y Minutas de Comisiones.
	<b>03S.2.5</b>	Informes y/o convenios.
<b>03S.3</b>		Ubicación e integración de mesas directivas de casillas.
<b>03S.4</b>		Observación electoral.
<b>03S.5</b>		Propaganda electoral.
<b>03S.6</b>		Modalidades especiales de sufragio.
	<b>03S.6.1</b>	Voto de los Sinaloenses en el extranjero.
	<b>03S.6.2</b>	Voto anticipado.
	<b>03S.6.3</b>	Voto en prisión preventiva.
<b>03S.7</b>		Encuestas Electorales.
<b>03S.8</b>		Documentación y material electoral.
<b>03S.9</b>		Encartes.
<b>03S.10</b>		Jornada electoral.
	<b>03S.10.1</b>	Mecanismos de recolección.
<b>03S.11</b>		Candidaturas.
	<b>03S.11.1</b>	Sistema Nacional de Registro de Candidaturas (SNR).
	<b>03S.11.2</b>	Registros y sustituciones.
	<b>03S.11.3</b>	Solicitudes de seguridad.
<b>03S.12</b>		Acciones afirmativas.
<b>03S.13</b>		Debates públicos.
<b>03S.14</b>		Logística electoral.
	<b>03S.14.1</b>	Distribución de paquetes.
	<b>03S.14.2</b>	Inmuebles y bodegas de órganos desconcentrados.
<b>03S.15</b>		Sistemas de información y resultados.
	<b>03S.15.1</b>	Sistemas de cómputo.
	<b>03S.15.2</b>	Cómputos preliminares (PREP).
	<b>03S.15.3</b>	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
<b>03S.16</b>		Cómputos y Resultados.
	<b>03S.16.1</b>	Expedientes de cómputo distrital y municipal.
	<b>03S.16.2</b>	Diputaciones MR.
	<b>03S.16.3</b>	Diputaciones RP.
	<b>03S.16.4</b>	Gubernatura.
	<b>03S.16.5</b>	Ayuntamientos.

	<b>03S.16.6</b>	Constancias de mayoría y de asignación por representación proporcional.
--	-----------------	-------------------------------------------------------------------------

<b>04S. Proceso electoral del Poder Judicial.*</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	

\*Al no existir todavía la normativa secundaria aplicable, aún no se definirán las series y subseries correspondientes a esta sección sustantiva.

<b>05S. Gestión Política - Electoral.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>05S.1</b>		Gestión Política – Electoral.
<b>05S.2</b>		Exhortos a los Ayuntamientos recibidos por parte de P.P.

<b>06S. Contencioso Electoral.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>06S.1</b>		Medios de impugnación en materia electoral.
	<b>06S.1.1</b>	Recurso de Revisión.
	<b>06S.1.2</b>	Recurso de Inconformidad.
	<b>06S.1.3</b>	Juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano.
	<b>06S.1.4</b>	Juicio de Participación Ciudadana.
	<b>06S.1.5</b>	Juicio para dirimir conflictos y diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores.
<b>06S.2</b>		Quejas y denuncias.
	<b>06S.2.1</b>	Procedimiento Sancionador Ordinario.
	<b>06S.2.2</b>	Procedimiento Sancionador Especial.
	<b>06S.2.3</b>	Informes y/o reportes de quejas y denuncias.
<b>06S.3</b>		Cuaderno de antecedentes.

<b>07S. Oficialía Electoral.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>07S.1</b>		Delegación de la función electoral.
<b>07S.2</b>		Diligencias.
<b>07S.3</b>		Informes o reportes de oficialía electoral.

<b>08S. Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>08S.1</b>		Financiamiento.
	<b>08S.1.1</b>	Ministraciones.
	<b>08S.1.2</b>	Sanciones.
	<b>08S.1.3</b>	Remanentes.
	<b>08S.1.4</b>	Responsables de Finanzas.
<b>08S.2</b>		Documentos básicos.

<b>08S.3</b>		Padrón de personas afiliadas a los partidos políticos locales.
<b>08S.4</b>		Procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.

<b>09S. Candidaturas Independientes.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>09S.1</b>		Gobernatura.
<b>09S.2</b>		Diputaciones.
<b>09S.3</b>		Ayuntamientos.

<b>10S. Organizaciones Ciudadanas.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>10S.1</b>		Constitución de partidos políticos locales.
	<b>10S.1.1</b>	Avisos de intención.
	<b>10S.1.2</b>	Asambleas.
	<b>10S.1.3</b>	Afiliaciones.
	<b>10S.1.4</b>	Fiscalización.
	<b>10S.1.5</b>	Documentos básicos.
	<b>10S.1.6</b>	Solicitudes de Registro.

<b>11S. Organización Electoral.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>11S.1</b>		Estadística electoral.
<b>11S.2</b>		Geografía electoral.

<b>12S. Capacitación Electoral.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>12S.1</b>		Programas y proyectos de capacitación electoral.
	<b>12S.1.1</b>	Programa de asistencia electoral.
	<b>12S.1.2</b>	Cursos de capacitación electoral.
<b>12S.2</b>		Estrategia de capacitación electoral.
	<b>12S.2.1</b>	Reclutamiento de SEL y CAEL.
	<b>12S.2.2</b>	Material didáctico y de apoyo.

<b>13S. Educación Cívica.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>13S.1</b>		Estrategias de Educación Cívica.
	<b>13S.1.1</b>	Programas y proyectos de educación cívica.
	<b>13S.1.2</b>	Programas de divulgación de la cultura democrática.
	<b>13S.1.3</b>	Promoción del voto.
	<b>13S.1.4</b>	Material didáctico.

<b>14S. Participación Ciudadana.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>14S.1</b>		Estrategias, programas y proyectos de participación ciudadana.
<b>14S.2</b>		Plebiscito.
<b>14S.3</b>		Referéndum.
<b>14S.4</b>		Iniciativa ciudadana.
<b>14S.5</b>		Revocación de mandato.

<b>15S. Vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral.</b>		
<b>Serie</b>	<b>Subserie</b>	
<b>15S.1</b>		Sistema de Vinculación con el INE-SPEN.
	<b>15S.1.1</b>	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).
<b>15S.2</b>		Servicio Profesional Electoral.
	<b>15S.2.1</b>	Sistema Integral de información del SPEN (SIISPEN).
	<b>15S.2.2</b>	Evaluación del desempeño.
	<b>15S.2.3</b>	Incentivos del SPEN.
	<b>15S.2.4</b>	Procedimiento Laboral Disciplinario para miembros del SPEN.
<b>15S.3</b>		Seguimiento de acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo General del INE.

El presente Cuadro General de Clasificación Archivística fue aprobado en reunión de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la valoración y disposición documentales del IEES, el día 02 de diciembre de 2025.